



Gobierno Regional
"Andrés Avelino Cáceres"
PRESIDENCIA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 739 -95-CTAR-RAAC/PE.

HUANUCO, 29 DIC 1995

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO TRANSITORIO DE ADMINISTRACION REGIONAL DE LA REGION "ANDRES AVELINO CACERES"

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 032-93-PRES se precisan las funciones de los Consejos Transitorios de Administración Regional de los Gobiernos Regionales establecidos en el País, y por Resolución Ministerial Nº 159-94-PRES, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Transitorio de Administración Regional de la Región "ANDRES AVELINO CACERES";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 527-95-CTAR-RAAC/PE, de fecha 12 de Setiembre de 1995, se designa a partir de la fecha al Ing. VICTOR SILVA TOLEDO, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Operaciones de la Sub Región Junín, del Consejo Transitorio de Administración Regional de la Región "Andrés Avelino Cáceres", con el nivel remunerativo de F-4 (44%) del MURT;

En uso de la facultades conferidas por la Resolución Ministerial Nº 159-94-PRES, y atribuciones otorgadas por la Resolución Suprema Nº 071-95-PRES, contando con las visaciones correspondientes y con cargo a dar cuenta al Consejo Transitorio de Administración Regional;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha la designación del **ING. VICTOR SILVA TOLEDO**, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Operaciones de la Sub Región Junín, del Consejo Transitorio de Administración Regional de la Región "Andrés Avelino Cáceres", con el nivel remunerativo de F-4 (44%) del MURT, dándosele las gracias por los servicios prestados al Gobierno Regional.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al **ARQ. TOBIAS ALBERTO MESIAS URDANEGUI**, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Operaciones de la Sub Región Junín, del Consejo Transitorio de Administración Regional de la Región "Andrés Avelino Cáceres", con el nivel remunerativo de F-4 (44%) del MURT.





GOBIERNO REGIONAL
REGION ANDRES AVELINO CACERES
PRESIDENCIA



ARTICULO TERCERO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo al Programa 38 Central Junín del Pliego 10 Región "Andrés Avelino Cáceres".



ARTICULO CUARTO.- Transcribir la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del MEF, Vice Ministerio de Desarrollo Regional, Interesados y demás órganos competentes del Gobierno Regional "Andrés Avelino Cáceres".

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


Consejo Transitorio de Administración Regional
Región "Andrés Avelino Cáceres"
ING. WINSTON FIGUEROA BETIS
PRESIDENTE